



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia-

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	TECNIFERRETERÍA S.A.S
Demandado	INSTELEC S.A.S.
Radicado No.	05001 31 03 008 2019 00295
Sustanciación	Auto 236
Decisión	Avoca, incorpora y pone en conocimiento.

Conforme al Acuerdo N.º PSAA13-9984 del 05 de septiembre del año 2013 *“por medio del cual se reglamentan los Juzgados de Ejecución Civil, Ejecución en asuntos de Familia, de menor y mínima cuantía y se adoptan otras disposiciones”* y al Acuerdo N.º PSAA15-10402 del 29 de octubre del año 2015 *“Por medio del cual se crea con carácter permanente, trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”*, se **AVOCA** conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Medellín.

Incorpórese al expediente el escrito allegado por el Juzgado 19 Civil del Circuito de Medellín, a través del cual, comunica al Despacho, que el proceso con radicado 019-2019-751 terminó por pago total de la obligación y en consecuencia ordena se levanten las medidas cautelares comunicadas mediante el oficio N°2448 del 23 de septiembre de 2019.

En consecuencia, se accede a lo anterior, y en el momento procesal oportuno, téngase en cuenta para los fines que se consideren pertinentes.

1

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE
EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADO** No. _____ el
auto anterior. Medellín, _____ de 2021.
Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12cbb24fd194a55d75349049f9664af1019cd813d4d23416dce5cc714e4811b7

Documento generado en 23/06/2021 11:45:36 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>